

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN**

(Con Pago de Derechos Municipales)

**VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA**  
 QUE NO EXCEDAN DE 90 m<sup>2</sup>, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF  
 ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898  
 (MGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :  
**SANTA CRUZ**

REGIÓN DEL LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS

N° DE CERTIFICADO:	32
Fecha de Aprobación:	16.04.2024
ROL SI:	

URBANO       RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 78 de fecha 13.03.2024
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 10411 de fecha 16.04.2024 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

**RESUELVO:**

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 46,33 m<sup>2</sup> ubicada en PSJE. EL ESFUERZO S/N VILLA JUAN PABLO II GUINDO ALTO (CALLE Y CALLE / AVENIDA / PASADIZO) N° SIN Lote N° manzana - localidad o loteo - sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

**2 Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO:	R.U.T.
ADELICIA DE LAS MERCEDES DONOSO CARVAJAL	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

**3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CRISTIAN MENESES DUQUE	ARQUITECTO	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

**4 Derechos Municipales**

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$ 8.026.024
(b) SUBTOTAL 4 DERECHOS MUNICIPALES ((a) x (1,5% Art. 130 LGUC))	%	\$ 120.320
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF: ((b) x (75%))	(-)	\$ 30.098
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF: ((b) x (50%))	(-)	\$
<b>TOTAL DERECHOS A PAGAR: ((b) - (c) - (d)) Según corresponda</b>		<b>30.098</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL: NÚMERO	10411	FECHA: 16.04.2024

(\*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

**NOTA ( PARA SITUACIONES ESPECIALES )**

PERMISO ACOGIDO A LA LEY 20.898 CON UN DESCUENTO DE 75% EN LOS DERECHOS MUNICIPALES, YA QUE EL AVALUO FISCAL NO SUPERA LOS 400 UF.

  
**CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS**  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
 NOMBRE Y FIRMA

TIMBRE